



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 21 DIC 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2996

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Oficio N° 9.576, de fecha 29 de agosto de 2018, de la Contraloría Regional de Valparaíso, el cual informa acerca Del deber de abstención por quien ejerce el cargo de Director de Obras Municipales.

2.- La Providencia Alcaldicia que ordena instruir Investigación Sumaria, y que se encuentra estampada en el documento señalado en el visto anterior.

3- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- INSTRÚYASE, Investigación Sumaria a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener el funcionario don Julio Enrique Leigh Zapata, Director de Obras Municipales, o cualquier otro funcionario, respecto a los hechos consignados en el documento citado en el visto N° 1 del presente decreto alcaldicio, o cualquier otro hecho que aparezca en el curso de la investigación.

2.- DESÍGNASE, como Investigador del presente proceso disciplinario, al funcionario don Patricio Anders Torres, Director de Asesoría Jurídica, Grado 5º, Escalafón Directivo.

3.- NOTIFÍQUESE, por Secretaría Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Investigador designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.



MARIA LUMINA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MLEG/PAT/vrv.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Expediente Sumarial.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

